



## Resolución Gerencial Regional Nº 0206 -2016-GRA/GRTC

Arequipa;

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional

VISTO;

Que, inserto en el expediente Registro Nº 73155 contienen el Informe Nº 0109-2016-Informe Nº 252-2016-GRA/GRTC-SGI expone la Meta desarrollada, el monto Ejecutado y el Monto de Revisión Financiera; por lo que, adjuntando el Acta de Conciliación Financiera, y con el Informe Nº 028-2016-GRA/GRTC-SGI-Insp.Mant.Period.AR-109 remite la Liquidación Financiera del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, Tramo: Km. 4+500 al Km. 62+000, Long. 57.50 Km. Inspeccionada, derivada del Contrato a especificar y sus Adendas, celebrado entre la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones con el Consorcio "San Miguel"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de enero del año 2016 la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, suscribió el Contrato Nº 001-2016-GRA/GRTC con el Consorcio San Miguel para la Contratación del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, Tramo: Km. 4+500 al Km. 62+000, Long. 57.50 Km., por un monto de Un Millón Quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis y 67/100soles (S/. 1'585,456.67) incluido el I.G.V.

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 063-2016-GRA/GRTC, de fecha 08 de Abril del 2015, se designa como Inspector al Ingeniero Sr. Águedo Rosendo Camino Ale.

Que, con fecha 15 de febrero del 2016 la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones suscribe la primera Adenda al contrato Nº 001-2016-GRA/GRTC sobre el servicio Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, Tramo: Km. 4+500 al Km. 62+000, Long. 57.50 Km., prorrogando su vigencia por sesenta (60) días calendarios contados a partir del 11 de abril del 2016.

Que, con fecha 23 de abril del 2016 se dio inicio al Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, Tramo: Km. 4+500 al Km. 62+000, Long. 57.50 Km.

Que, con fecha 10 de junio del 2016 la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones suscribe la segunda Adenda al contrato Nº 001-2016-GRA/GRTC sobre el servicio, prorrogando su vigencia por veintinueve (29) días calendarios adicionales.

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 063-2016-GRA/GRTC, de fecha 08 de Abril del 2015, se designa al Comité de Recepción del mantenimiento conformado por los miembros Ing. Sr. Edwin Huber Cáceres Alpaca, Sub Gerente de Infraestructura, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, Jefe del Área de Logística y Patrimonio y a la Abog. Claudiua Lourdes Quiroz Solis.

Que, con fecha 22 de junio de 2016 se suscribió el Acta de Recepción del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, Tramo: Km. 4+500 al Km. 62+000, Long. 57.50 Km.

Que, con Carta Nº 023-2016/CONSORCIO "SAN MIGUEL" de fecha 08 de julio del 2016 presente la Liquidación del servicio Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, Tramo: Km. 4+500 al Km. 62+000, Long. 57.50 Km.

.../



## Resolución Gerencial Regional Nº 0206 -2016-GRA/GRTC

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obras del GRA, la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General y el Informe Nº 370-2016-GRA/GRTC-A.J; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera del sujeta al Contrato Nº 001-2016-GRA/GRTC suscrito el fecha 26 de enero del 2016 con el Consorcio "San Miguel" por el "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, Tramo: Km. 4+500 al Km. 62+000, Long. 57.50 Km., por el monto de Un Millón Quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis y 67/100soles (S/. 1'585,456.67) incluido el I.G.V.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el artículo 20º de la Ley Nº 27444.

Emitida en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**26 AGO. 2016**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

.....  
**Abog. José Edwin Gamarrá Vélez**  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Arch./embb.